



Nombre del trámite	Solicitud de Patente de Alcohol
Descripción	Permite que un establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas funcione con arreglo a las disposiciones legales de la Ley de rentas Municipales y Ley de Alcoholes y esté sujeta a una contribución de Patente Municipal.
Usuarios del trámite	*Personas *Empresas.
Requisitos que se debe cumplir	*No ser funcionario público *No haber sido condenado por crimen o simple delito *Ser mayor de 18 años *Contar con un local autorizado por la Dirección de Obras Municipales
Documentos a presentar	*Ser aprobado por el Concejo Municipal *Resolución Sanitaria del Departamento de Programa del Ambiente *Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio. *Certificado de Recepción Final de Obras *Certificado de Antecedentes para fines especiales (Registro Civil). *Declaración Jurada de no ser funcionario público ni municipal, conocer la Ley de Alcoholes. *Informe e de la Junta de Vecinos del sector firmado por su Presidente, Secretario y dos de sus Directores. *Contrato de Arriendo o Escritura de Propiedad, según corresponda. *Iniciación de actividades del SII. *Certificado de Capital Inicial.
Lugar de recepción	Avda. Peñablanca N° 250 Segundo Piso.
Teléfono	200102
Horario de atención	Lunes - Viernes 08:30 - 14:00 hrs.
E-MAIL contacto	rentas@municipalidadalgarrobo.cl
Costos del trámite	sin costo
Disponibilidad del trámite	Oficina Municipal
Servicio responsable	*Departamento de Patentes Comerciales *Dirección de Obras *Concejo Municipal